

## ALUMNOS OFICIALES.

## CONTESTACION DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS.

**Estados Unidos de Colombia—Estado soberano del Cauca—Poder Ejecutivo—Secretaría de Gobierno—Sección 1.ª—Número 15—Popayan, 24 de setiembre de 1873.**

Señor Rector de la Universidad nacional.—Bogotá.

El señor Presidente, a quien dí cuenta con su importante carta oficial de 26 de agosto último, señalada con el número 35, me ha dado instrucciones para decir a usted que, animado como se encuentra del mas vivo interes en favor de la instruccion pública, se ha impuesto con positiva satisfaccion de cada uno de los puntos a que se contrae su citada comunicacion oficial; i que deseando por su parte cooperar a la realizacion de los buenos deseos manifestados por usted, dirijió orijinal dicha nota a la Lejislatura, junto con las observaciones que de acuerdo con ella hizo al proyecto de lei que se discutia sobre la materia; i me es grato anunciarle que aquella Corporacion ha acogido con benevolencia algunas de las indicaciones hechas por usted, consignándolas en la lei, la que si no es perfecta, se amolda, por lo ménos, a las exigencias de actualidad.

El resultado que se ha obtenido, demostrará al señor Rector, que no han sido desatendidas sus indicaciones, las que se han visto i acogido como emanadas del espíritu ilustrado i progresista que siempre ha predominado en los actos públicos del actual Rector de la Universidad nacional.

Con sentimientos de distinguida consideracion, me suscribo de usted su obsecuente servidor,

B. REINÁLES.

**Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Antioquia—Secretaría de Estado en el Despacho de Gobierno—Sección 2.ª—Número 970—Medellin, 13 de setiembre de 1873.**

Señor Rector de la Universidad nacional.—Bogotá.

Tengo la honra de poner en conocimiento de usted que por órden de la Direccion jeneral de Instruccion pública de este Estado, fué trascrita a la Lejislatura del mismo, la mui atenta nota de usted de 20 de agosto último, número 35, sobre becas en esa Universidad.

Soi de usted atento seguro servidor,

ABRAHAM GARCÍA.

**Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Bolívar—Sección de Gobierno—Número 97—Cartajena, setiembre 22 de 1873—El Secretario jeneral de Estado**

Al señor Rector de la Universidad nacional—Bogotá.

He dado cuenta al ciudadano primer Designado, encargado del Poder Ejecutivo, con la nota de usted de 6 de este mes, número 35, en que me comunica que la lei 94 del presente año fija el número de setenta i dos alumnos costeados por la Nación, los cuales deben recibirse en la Universidad nacional a razon de ocho por cada Estado; i habiéndose enterado de ella la ha trascrito hoi a la Asamblea Lejislativa, para los fines que usted indica, acompañándole un ejemplar de los “Anales de la Universidad de Colombia,” número 55.

Soi de usted atento servidor,

LEONCIO A. GALLARDO.

**Estados Unidos de Colombia—Estado soberano del Magdalena—Poder Ejecutivo—Sección de Gobierno—Número 603—Santamarta, 29 de setiembre de 1873—El Secretario jeneral.**

Señor Rector de la Universidad de los EE. UU. de Colombia—Bogotá.

Recibida la nota de usted, fecha 7 del que cursa, número 35, fué puesta al despacho del Poder Ejecutivo, quien me ha ordenado decirle en contestacion que ya la Asamblea Lejislativa ha espedido una lei por la cual se destina una suma para costear la educacion de varios jóvenes en esa Universidad, cuya lei será insertada en la “Gaceta del Magdalena,” de la cual se le remitirá un ejemplar debidamente autenticado.

Soi de usted mui atento servidor,

F. TELÉSFORO CORRÁLES.

## DICTAMEN

DEL CONSEJO DE LITERATURA SOBRE UN TESTO DE ENSEÑANZA.

**Universidad nacional de los Estados Unidos de Colombia—Número 55.**

**Bogotá, setiembre 10 de 1873.**

**El Rector.**

Señor Rector de la Escuela de Literatura i Filosofía i Jurisprudencia.

Sírvase usted reunir el Consejo de profesores de la Escuela de Literatura i Filosofía, con el fin de considerar el informe dado por el señor Venancio G. Manrique, en la controversia científica sostenida entre los señores Francisco Marulanda i Eustaquio Palácios, sobre el testo publicado por este último i que titula: “Elementos de Literatura española, que comprenden la gramática, la versificación, la poética i la retórica.” Seria conveniente que la sesion del Consejo se verificara el dia en que tenga lugar la próxima conferencia de la Escuela de Literatura, i que cada profesor emitiese su opinion por escrito.

Soi de usted atento servidor,

JACOBO SÁNCHEZ.